En Ayuntamiento = En este dho dia se leyo
un memorial de Pedro de Salazar vecino desta
villa en que dize que a causa de estar
enfermo no puede acudir a la Audiencia
de Sus Mds. y pide se le mande dar
licencia para ello y se le mande librar
lo que se le debe de su salario y
visto por los dhos Sres. Alcalde y
Regidores acordaron que se le
libren los dhos salarios
Y Don Franco. de Vargas = dijo lo mismo
Y Don Franco. de Vargas Sanchez Marm.
Y Dn. Jorge de Herrera = dijo lo mismo
Y Dn. Pedro de Vargas = dijo lo mismo
Y Dn. Juo. Gutierrez = dijo lo mismo
Y Dn. Pedro Gallego = dijo lo mismo
Y Dn. Alonso Conejo = dijo lo mismo
Y El Sr. alcalde mayor dijo que por quanto
hacer ayuntamto. y los Sres. Regidores
de este Pueblo de treinta del corriente mes a los
ocho del mañana para este efecto se
citen y para ello
se despache mdto. por este escno. para
los labaderos de esta villa y otras partes donde combenga
para que acudan a dho ayuntamto. y
no lo cumpliendo
dentro de dho dia mdto. y
pena de diez ducados para
la Camara de Su Mgd. y que pasado
el dho dia para la dha audiencia a costa
de el que faltare y lo mismo se pida a los
demas que hay en este dho Pueblo
que dieron por citados por mi escno.
y lo firmaron = Juo. Gutierrez Conejo
el dho dia = Juo. Gutierrez = Dn. Pedro de Vargas
Luego se leyo el memorial de arriba
y los dhos Sres.
dijeron